

Ensayo sobre las violencias: reconocimiento, sufrimiento y límites de la indiferencia

Essay on violence: recognition, suffering, and the limits of indifference

Riveros-Gavilanes, John (1)

Pertenencia institucional

(1) Ludwig-Maximilians-Universität - LMU München, Volkswirtschaftliche Fakultät. (Munich, Germany). M&S Research Hub (Kassel, Germany), Escuela Superior de Administración Pública - ESAP (Bogotá, Colombia)

Correspondencia

riveros@ms-researchhub.com

ORCID

Riveros-Gavilanes
0000-0003-4939-0268

Resumen

La violencia constituye un fenómeno social, político y moral de múltiples expresiones, cuya comprensión exige evitar dos reduccionismos: tratarla como una realidad homogénea y establecer jerarquías de dignidad entre sus víctimas. El presente ensayo sostiene que toda experiencia de violencia merece reconocimiento, aunque su frecuencia, sus causas, sus efectos y su distribución social puedan ser distintos. Esta premisa no desconoce la necesidad de identificar patrones de riesgo ni de priorizar intervenciones públicas allí donde la prevalencia o la gravedad lo exijan; plantea, en cambio, que la medición de un fenómeno no debe convertirse en un criterio para negar el sufrimiento de quienes aparecen con menor frecuencia en las estadísticas. A partir de aportes de la salud pública, los estudios para la paz, la sociología y la psicología social, se examinan la violencia directa, estructural y simbólica, así como los procesos de deshumanización, desconexión moral, reconocimiento e interseccionalidad. Se argumenta que la violencia puede reproducirse cuando la víctima es reducida a una categoría social y deja de ser percibida como un sujeto pleno de dignidad. Finalmente, se propone una ética del reconocimiento capaz de distinguir entre diferencias empíricas y equivalencia moral: las violencias no son idénticas, pero ninguna víctima debería ser considerada irrelevante por razón de sexo, género, raza, etnia, nacionalidad, religión, ideología o posición socioeconómica.

Palabras clave:

Violencia; Sufrimiento; Reconocimiento; Violencia estructural; Violencia simbólica; Deshumanización; Empatía; Interseccionalidad

Abstract

Violence is a social, political, and moral phenomenon with multiple expressions. Understanding it requires avoiding two reductions: treating violence as a homogeneous reality and establishing hierarchies of dignity among victims. This essay argues that every experience of violence deserves recognition, even though its frequency, causes, consequences, and social distribution may differ. This premise does not deny the need to identify risk patterns or to prioritize public interventions where prevalence or severity demand it; rather, it argues that measurement should not become a criterion for denying the suffering of those who appear less frequently in statistics. Drawing on public health, peace studies, sociology, and social psychology, the discussion addresses direct, structural, and symbolic violence, as well as dehumanization, moral disengagement, recognition, and intersectionality. Violence may be reproduced when victims are reduced to social categories and cease to be perceived as full subjects of dignity. The essay concludes by proposing an ethics of recognition that distinguishes empirical differences from moral equivalence: forms of violence are not identical, but no victim should be rendered irrelevant because of sex, gender, race, ethnicity, nationality, religion, ideology, or socioeconomic position.

Key words:

Violence; Suffering; Recognition; Structural violence; Symbolic violence; Dehumanization; Empathy; Intersectionality

Ensayo sobre las violencias:

Reconocimiento, sufrimiento y límites de la indiferencia

John Michael Riveros-Gavilanes¹

Septiembre de 2026

Resumen

La violencia constituye un fenómeno social, político y moral de múltiples expresiones, cuya comprensión exige evitar dos reduccionismos: tratarla como una realidad homogénea y establecer jerarquías de dignidad entre sus víctimas. El presente ensayo sostiene que toda experiencia de violencia merece reconocimiento, aunque su frecuencia, sus causas, sus efectos y su distribución social puedan ser distintos. Esta premisa no desconoce la necesidad de identificar patrones de riesgo ni de priorizar intervenciones públicas allí donde la prevalencia o la gravedad lo exijan; plantea, en cambio, que la medición de un fenómeno no debe convertirse en un criterio para negar el sufrimiento de quienes aparecen con menor frecuencia en las estadísticas. A partir de aportes de la salud pública, los estudios para la paz, la sociología y la psicología social, se examinan la violencia directa, estructural y simbólica, así como los procesos de deshumanización, desconexión moral, reconocimiento e interseccionalidad. Se argumenta que la violencia puede reproducirse cuando la víctima es reducida a una categoría social y deja de ser percibida como un sujeto pleno de dignidad. Finalmente, se propone una ética del reconocimiento capaz de distinguir entre diferencias empíricas y equivalencia moral: las violencias no son idénticas, pero ninguna víctima debería ser considerada irrelevante por razón de sexo, género, raza, etnia, nacionalidad, religión, ideología o posición socioeconómica.

Palabras clave: *violencia; sufrimiento; reconocimiento; violencia estructural; violencia simbólica; deshumanización; empatía; interseccionalidad.*

¹ Administrador Público de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Economista de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UCMC). Especialista en Proyectos de Desarrollo de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Master en Ciencias Económicas de la Universidad de Munich (Ludwig-Maximilians-Universität –LMU, Volkswirtschaftliche Fakultät – LMU München)

Abstract

Violence is a social, political, and moral phenomenon with multiple expressions. Understanding it requires avoiding two reductions: treating violence as a homogeneous reality and establishing hierarchies of dignity among victims. This essay argues that every experience of violence deserves recognition, even though its frequency, causes, consequences, and social distribution may differ. This premise does not deny the need to identify risk patterns or to prioritize public interventions where prevalence or severity demand it; rather, it argues that measurement should not become a criterion for denying the suffering of those who appear less frequently in statistics. Drawing on public health, peace studies, sociology, and social psychology, the discussion addresses direct, structural, and symbolic violence, as well as dehumanization, moral disengagement, recognition, and intersectionality. Violence may be reproduced when victims are reduced to social categories and cease to be perceived as full subjects of dignity. The essay concludes by proposing an ethics of recognition that distinguishes empirical differences from moral equivalence: forms of violence are not identical, but no victim should be rendered irrelevant because of sex, gender, race, ethnicity, nationality, religion, ideology, or socioeconomic position.

Keywords: *violence; suffering; recognition; structural violence; symbolic violence; dehumanization; empathy; intersectionality.*

1. Introducción: la violencia como problema de reconocimiento

Las sociedades contemporáneas conviven con formas de violencia que difieren en intensidad, origen, visibilidad y población afectada. Algunas se manifiestan de manera inmediata en el cuerpo; otras operan mediante coerción psicológica, privación económica, discriminación, exclusión institucional o mecanismos de dominación que pueden normalizarse hasta el punto de dejar de ser percibidos como violentos. Precisamente por esa diversidad, hablar de “la violencia” en singular puede resultar insuficiente. No existe una única experiencia de violencia ni un solo perfil de víctima o de victimario. Existen, más bien, violencias que se entrecruzan y que adquieren significados distintos según las relaciones de poder, los contextos históricos y las características sociales de quienes las padecen y las ejercen. (Anderson & Bushman, 2002)

La tesis central sostiene que toda experiencia de violencia merece reconocimiento y que el sufrimiento de una víctima no pierde validez porque su caso sea estadísticamente infrecuente o porque pertenezca a un grupo que no corresponde con la imagen social más habitual de la víctima. Esta afirmación tiene un sentido principalmente ético. No pretende sostener que todas las violencias tengan las mismas causas, la misma prevalencia o consecuencias equivalentes, ni que las políticas públicas deban distribuir recursos ignorando la magnitud de los problemas. Su propósito consiste en separar dos planos que con frecuencia se confunden: la medición colectiva del riesgo y el reconocimiento moral de la persona afectada. Las estadísticas son indispensables para comprender patrones, pero no constituyen una escala del valor humano.

Esta distinción resulta especialmente relevante porque los indicadores, al mismo tiempo que hacen visibles determinados fenómenos, pueden dejar otros en los márgenes del debate público. La cuantificación permite dimensionar problemas, detectar desigualdades y orientar intervenciones, pero una lectura exclusivamente proporcional corre el riesgo de transformar una menor frecuencia en una menor relevancia social, e incluso de ser invisibilizada, oscurecida y silenciada. Que una forma de violencia afecte a pocas personas no la convierte, por esa razón, en aceptable. Así mismo, a la inversa, reconocer un caso minoritario no exige negar los patrones estructurales que afectan de manera desproporcionada a determinados grupos sociales. (Krug et al., 2002)

En consecuencia, la reflexión se organiza alrededor de una pregunta: ¿cómo reconocer la pluralidad de las violencias sin trivializar las diferencias entre ellas y sin invisibilizar a quienes no encajan en las categorías más visibles? La respuesta exige combinar una concepción más amplia de violencia, una lectura crítica de las relaciones de poder y una ética del reconocimiento que preserve la condición humana de la víctima incluso cuando esta resulte social, política o culturalmente distante de quien observa.

2. ¿Qué se entiende por violencia?

La Organización Mundial de la Salud propuso una definición ampliamente utilizada según la cual la violencia comprende el uso intencional de la fuerza física o del poder, en forma de amenaza o acto, contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, cuando dicho uso produce o tiene una alta probabilidad de producir lesión, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones (Krug et al., 2002), a esto le agregaría, sufrimiento y dolor que no solo son físicos sino también emocionales. Esta formulación es relevante porque amplía el concepto más allá de la agresión física: introduce el poder como un componente central y reconoce daños psicológicos y privaciones que no necesariamente dejan una huella corporal inmediata.

Desde los estudios para la paz, Galtung (1969) amplió todavía más el campo analítico al distinguir entre violencia directa y violencia estructural. La primera se identifica con mayor facilidad porque existe una relación relativamente visible entre quien ejerce el daño y quien lo recibe. La segunda se encuentra incorporada en arreglos sociales e instituciones que distribuyen de manera desigual oportunidades, recursos, seguridad o bienestar, así como la justicia. Esta perspectiva permite comprender que el sufrimiento puede originarse tanto en una agresión concreta como en estructuras que limitan sistemáticamente las posibilidades de ciertos grupos.

A esta discusión se suma la noción de violencia simbólica asociada a Bourdieu, útil para analizar formas de dominación que se sostienen mediante categorías, la existencia de expectativas y de conceptos o significados socialmente naturalizados. La dominación no requiere siempre coerción física abierta dado que puede reproducirse cuando determinados órdenes sociales se perciben como normales u ordinarios (del común vivir), inevitables o legítimos. En ese sentido, la violencia

puede actuar sobre el cuerpo, pero también sobre las posibilidades de acción, la autoestima, el reconocimiento, la mente, el espíritu y la posición social de una persona.

Una definición excesivamente amplia, sin embargo, también presenta riesgos. Si cualquier malestar o desacuerdo se denomina violencia, el concepto pierde capacidad analítica. No toda incomodidad, conflicto, crítica o frustración constituye violencia. Para conservar su utilidad, conviene vincular el término con daños, amenazas, coacciones, privaciones, sufrimiento humano o relaciones de poder capaces de comprometer de manera relevante la integridad, la autonomía o la dignidad. Esta precisión permite sostener una visión plural de las violencias sin convertir el concepto en una categoría ilimitada.

3. Las violencias no son idénticas, pero toda víctima merece reconocimiento

La afirmación de que todas las víctimas merecen reconocimiento no equivale a sostener que todas las violencias sean empíricamente iguales. Una agresión física, una humillación reiterada, una discriminación institucional y una privación económica coercitiva no operan del mismo modo. Sus causas, mecanismos y consecuencias pueden variar profundamente. También pueden diferir las probabilidades de exposición de acuerdo con el sexo, el género, la edad, la raza, la etnia, la clase social, la orientación política, la religión, la discapacidad o la nacionalidad.

La distinción entre equivalencia moral y equivalencia empírica resulta, por tanto, fundamental. En el plano empírico, la investigación debe identificar quiénes están más expuestos, en qué condiciones y a qué tipos de daño. En el plano social y valorativo, el hecho de pertenecer a un grupo estadísticamente menos afectado no convierte el sufrimiento individual en irrelevante. Una política de prevención responsable necesita ambas miradas puesto que debe reconocer las concentraciones de riesgo sin crear víctimas de primera y de segunda categoría.

Esta precisión evita una falsa disyuntiva frecuente en la discusión pública. Visibilizar la violencia que afecta de forma desproporcionada a un grupo no exige negar que otros grupos también puedan ser víctimas; del mismo modo, reconocer a las víctimas menos numerosas no obliga a relativizar patrones históricos o

estructurales bien documentados. El problema aparece cuando una categoría descriptiva se transforma en una identidad valorativa rígida, tendiente a la estigmatización, puesto que cuando se presupone que ciertos grupos son víctimas por naturaleza y otros victimarios por naturaleza. No hay falacia más grande que esta, dado que las violencias que vemos hoy en día afectan a todas las personas sin importar sus características individuales o sociales. (Christie, 1986; Link & Phelan, 2001)

4. Poder, estructuras y violencia simbólica

La violencia suele relacionarse con el poder, pero ambos conceptos no deben confundirse. Arendt (1970) distinguió la violencia del poder entendido como capacidad colectiva de actuar concertadamente. Esta diferenciación permite advertir que la violencia puede surgir precisamente cuando una relación necesita de la coerción para imponerse. En otros enfoques, sin embargo, el poder se concibe de manera más amplia y abarca la capacidad de producir efectos sobre las oportunidades y conductas de otros. En cualquiera de los casos, analizar la violencia exige observar no solo el acto agresivo o la situación de violencia, sino también la relación que lo hace posible y sus asimetrías, ausencia de reconocimiento, e incluso invisibilidad de importancia.

Galtung (1969) mostró que una parte de la violencia puede encontrarse inscrita en las estructuras sociales. Farmer (2004), desde la antropología, retomó la idea de violencia estructural para examinar cómo desigualdades históricas y económicas se traducen en exposición diferencial al sufrimiento y la enfermedad. Este enfoque evita reducir la violencia exclusivamente a la intención inmediata de un agresor. Existen daños cuya causalidad se distribuye entre instituciones, reglas, desigualdades acumuladas y decisiones que, consideradas aisladamente, pueden parecer neutrales. Esto también implica la existencia de estereotipos, extremismos ideológicos, y la incapacidad de reconocer el dolor y el sufrimiento de las víctimas por su condición social, de sexo, género, etnia, raza, religión, o componente de pensamiento e ideología. Minimizar a una víctima por tener una determinada característica o condición, es invisibilizar, silenciar, disminuir, deslegitimar su sufrimiento.

La noción de violencia simbólica añade otra dimensión, puesto que esta se extiende a la posibilidad de que una relación de dominación sea reproducida

mediante esquemas de percepción que hacen parecer natural la inferioridad, la exclusión o la subordinación de determinados sujetos. Esta forma de sometimiento resulta especialmente compleja porque no siempre se vive como una imposición externa evidente. Las categorías con las cuales se interpreta el mundo pueden contribuir a que una desigualdad sea aceptada, justificada o incluso defendida por quienes participan en ella.

No obstante, reconocer estos mecanismos tampoco autoriza a convertir cualquier diferencia social en una prueba automática de violencia. El valor de estos conceptos reside en su capacidad para identificar procesos concretos de subordinación, privación o exclusión que involucren la generación de sufrimiento, indiferencia, invisibilidad y ausencia de acción en su neutralización. Su uso requiere mostrar cómo opera el poder, qué daño produce, sobre quién recae y mediante qué mecanismos se reproduce. También, involucra comprender, como el poder ejercido sobre la percepción de realidad invisibiliza, estereotipa, y deslegitima un acto de violencia dado que la víctima puede tener una determinada condición o característica por su sexo, género, condición socioeconómica, nacionalidad, etnia, raza, o ideología. (Link & Phelan, 2001)

5. Deshumanización, desconexión, indiferencia y distancia frente al sufrimiento

Una de las intuiciones más persistentes en la reflexión sobre la violencia es que resulta más fácil dañar a quien deja de ser percibido como igual, semejante o similar. La psicología social ha estudiado este fenómeno mediante el concepto de deshumanización, por ejemplo, Haslam (2006) explica que la deshumanización puede adoptar distintas formas, desde representar a otros como seres carentes de cualidades propiamente humanas (o similares cualidades al victimario) hasta tratarlos como objetos, mecanismos o entidades sin profundidad emocional, e incluso como enemigos que amenazan la supervivencia. La relevancia de este proceso para el estudio de la violencia es evidente dado que cuando se niega humanidad al otro, disminuyen las barreras psicológicas que dificultan su maltrato. Similar caso ocurre cuando se niega el dolor y el sufrimiento del otro por barreras atadas a la percepción, pensamientos radicales, dada la condición física o socioeconómica de la víctima. (Kelman, 1973; Kteily & Bruneau, 2017)

Bandura (1999) examinó un proceso relacionado bajo el concepto de desconexión moral. Las personas pueden desvincular temporalmente sus estándares morales de determinadas conductas mediante mecanismos como la justificación individual, el desplazamiento o la difusión de responsabilidad, la minimización de las consecuencias, la negación del sufrimiento y el dolor, así como la atribución de culpa a la víctima y la deshumanización. Estos mecanismos ayudan a explicar por qué individuos capaces de sostener principios morales o éticos en determinados ámbitos, que pueden participar en prácticas dañinas cuando logran redefinirlas como necesarias, merecidas o ajenas a su responsabilidad. Esto también trasciende al aspecto de invisibilidad de la situación de violencia cuando por una condición de sexo, genero, edad, nacionalidad, raza, etnia, religión se niega su sufrimiento y dolor.

Esta perspectiva aporta una corrección importante a la idea de que la violencia existe simplemente porque se desconoce el dolor o el sufrimiento ajeno. Conocer el sufrimiento de otra persona puede reducir la indiferencia, pero no garantiza por sí mismo la ausencia de agresión. La violencia también puede ser intencional, instrumental o ideológicamente justificada. Por ello, una formulación más rigurosa sostiene que el reconocimiento del dolor y de la humanidad de la víctima constituye una condición relevante para limitar la indiferencia, aunque no sea una garantía suficiente para eliminar la violencia.

La investigación sobre empatía también sugiere que la preocupación empática puede favorecer conductas de ayuda y ampliar la consideración por el bienestar de otros (Batson, 2011). Sin embargo, la empatía humana no opera siempre de manera universal y puede ser tan heterogénea como lo es el pensamiento humano. La empatía puede estar sesgada por la familiaridad, la pertenencia grupal o la cercanía emocional. De ahí que una ética de la no violencia no pueda depender únicamente de sentir cercanía con la víctima. Debe existir también un principio normativo, el derecho a no ser violentado no debería depender de que la víctima se parezca (o tenga similitud o igualdad) a quien observa su sufrimiento.

6. La familiaridad, la pertenencia y el problema del “otro”

Las personas tienden a comprender con mayor facilidad experiencias que reconocen como cercanas. La identificación con una víctima puede aumentar la sensibilidad hacia su sufrimiento, pero este mecanismo también posee un reverso

problemático dado que aquello que resulta distante/diferente/opuesto puede recibir menos atención. Cuando la pertenencia a un grupo (de índole nacional, religioso, étnico, ideológico, económico o de género) se convierte en el principal criterio de reconocimiento, la víctima corre el riesgo de ser evaluada no por el daño recibido, sino por su proximidad simbólica con quien juzga/observa el hecho. (Brewer, 1999; Tropp & Wright, 2001)

La violencia colectiva muestra con especial claridad este problema. El lenguaje del enemigo puede reducir individuos concretos a una categoría homogénea, incluso a su desconocimiento como ser humano. En ese tránsito desaparecen biografías, vínculos familiares, vulnerabilidades y experiencias particulares. El otro deja de ser una persona y pasa a representar una amenaza, una ideología, una nación, una raza o una clase. En esas circunstancias, actos que serían considerados intolerables cuando afectan al propio grupo pueden presentarse como necesarios cuando recaen sobre un grupo adversario, esta discusión se traslada también a los individuos. (Kelman, 1973; Kteily & Bruneau, 2017)

El problema no se limita a conflictos armados o episodios extremos, de hecho, Haslam (2006) advierte que la deshumanización también puede aparecer en procesos sociales cotidianos. Burlas, desprecio, discriminación, cosificación y negación de la experiencia subjetiva (así como la invisibilidad del sufrimiento y dolor del acto de violencia) pueden situarse en un continuo de prácticas mediante las cuales la humanidad del otro se reduce. Esto no significa equiparar toda forma de trato degradante con la violencia letal, pero significa reconocer que ciertos mecanismos cognitivos y sociales pueden facilitar la indiferencia ante daños progresivamente mayores.

7. Sexo, género, raza, etnia, clase, religión e ideología: categorías sociales necesarias, no destinos

Las categorías sociales son indispensables para estudiar patrones de violencia dado que sin ellas sería imposible identificar discriminaciones sistemáticas o exposiciones diferenciales al riesgo. El sexo, género, la raza, la etnia y la clase no son variables irrelevantes porque por sí misma se pueden dilucidar aspectos como oportunidades, vulnerabilidades y formas de victimización. Crenshaw (1989) mostró, a través del concepto de interseccionalidad, que analizar una sola dimensión de manera aislada puede ocultar experiencias que se producen precisamente en el cruce

entre varias posiciones sociales. Por consiguiente, es un error caer en la falacia de que una violencia es más válida que otra solo por que un conjunto de individuos o subgrupos poblacionales la sufren con mayor o menor frecuencia en contraste con otros individuos que pueden divergir de categorías sociales.

La utilidad analítica de las categorías, sin embargo, no debe convertirse en una generalización valorativa, moral o ética sobre cada individuo que pertenece a ellas. Que un patrón estadístico revele mayor victimización en determinado grupo no significa que todos sus integrantes sean víctimas de la misma manera. Del mismo modo, que una categoría aparezca con mayor frecuencia entre quienes ejercen cierta violencia no permite atribuir peligrosidad colectiva a todos sus miembros. El paso desde una regularidad poblacional hacia una presunción individual constituye un error lógico y, en muchos contextos, puede convertirse a su vez en una forma de estigmatización. El ejemplo más rotundo podría sintetizarse cuando un grupo poblacional por tener un determinado sexo sufre un conjunto de actos de violencia, ignorando que ambos sexos sufren los mismos actos de violencia, pero en menor proporción. Negar el sufrimiento humano de la categoría social de sexo simplemente por pertenecer uno o al otro, es invisibilizar el acto de violencia, la reproduce, y sostiene las dinámicas de sufrimiento y dolor para los afectados. La violencia, es un fenómeno tan complejo, que desde las categorías sociales afecta a todas tanto de forma absoluta como relativa, solo que su frecuencia cambia, pero el reconocimiento de su sufrimiento y dolor no debe ser más importante uno sobre otro desde las distintas categorías sociales. (Link & Phelan, 2001)

Esta advertencia es especialmente importante en los debates sobre violencia de género. Reconocer que determinados tipos de violencia afectan de manera desproporcionada a las mujeres no exige afirmar que toda violencia de género recaiga exclusivamente sobre ellas ni que todo hombre deba ser interpretado como un agresor potencial. A la inversa, reconocer a hombres que padecen violencia no invalida la evidencia sobre patrones específicos de victimización femenina. Un análisis serio debe ser capaz de sostener simultáneamente ambas proposiciones sin convertirlas en una competencia por el reconocimiento o discutir su “validez”. Por consiguiente, la negación de la violencia de género sobre los que la sufren, no debe ser “mas” o “menos” importante, si el agresor o la víctima son de un determinado género.

El mismo razonamiento resulta aplicable a la raza, la etnia, la religión, la nacionalidad, la ideología y la posición socioeconómica. Las estructuras de discriminación pueden ser reales y medibles, pero ningún individuo debería ser tratado como culpable por asociación con una categoría. La responsabilidad por la

violencia corresponde a conductas, decisiones, estructuras y prácticas demostrables, no a identidades atribuidas de manera automática.

8. El error del estereotipo en la violencia

La discusión pública tiende a organizar fenómenos complejos mediante imágenes simplificadas. Una de ellas es el “victimario ideal”, o tipo ideal de victimario, y se asocia a la construcción de un perfil al que se atribuyen rasgos estables de peligrosidad por su categoría o condición social y que termina funcionando como explicación anticipada de la violencia. Este recurso puede resultar comunicativamente poderoso, pero analíticamente es limitado. Confunde una asociación estadística o una experiencia histórica con una propiedad esencial de todos los individuos que comparten determinada característica (Christie, 1986).

Un victimario con una categoría social² puede ejecutar un acto de violencia y ejercer sufrimiento sobre una víctima con otra categoría social, por consiguiente, la gravedad del hecho y su relación con patrones de violencia deben ser investigadas sin que se pueda concluir que la categoría social del victimario, como totalidad, representa un peligro para la otra categoría social. Del mismo modo que el victimario comete un acto de violencia contra una víctima, no autoriza a convertir la categoría social del victimario como sospecha, probable o certera de ejercer violencia de forma generalizada, dado que esto induce al error del estereotipo ideal. La misma cautela debe aplicarse cuando el victimario pertenece a un grupo con una determinada categoría social que puede involucrar sexo, edad, etnia, origen, nacionalidad, raza, religión o condición socioeconómica específica.

La generalización del victimario puede tener dos efectos contraproducentes. Por un lado, estigmatiza a personas que no han cometido ninguna conducta violenta simplemente por pertenecer a una categoría social. Por otro, dificulta reconocer casos que contradicen el estereotipo, porque las víctimas y los agresores reales no siempre se ajustan al guion social esperado. En consecuencia, una teoría de la violencia centrada exclusivamente en identidades corre el riesgo de hacerse menos

² Categoría social que puede definirse como condición o característica distintiva o diferencial de un individuo o conjunto de individuos. Por ejemplo, categorías sociales contempladas en esta explicación involucran entre otros a categorías como el sexo, género, edad, raza, etnia, nacionalidad, religión, apariencia, nivel de ingresos, ocupación o ideología.

sensible, no más, frente a la diversidad de situaciones concretas (Christie, 1986; Link & Phelan, 2001).

Esto no significa abandonar el análisis de patrones y correlaciones. Las regularidades importan para la prevención y posibles intervenciones. La cuestión consiste en utilizarlas en el nivel adecuado, dado que pueden servir para estimar riesgos poblacionales, orientar políticas, estudiar estructuras y diseñar intervenciones de política pública, pero no deberían transformarse sin evidencia adicional en juicios sobre la culpabilidad o peligrosidad de una persona determinada.

9. Visibilidad, estadísticas y justicia

Las estadísticas ocupan una posición ambivalente en el estudio de la violencia. Sin medición, buena parte del sufrimiento permanecería oculto y sería imposible comparar territorios, identificar grupos de riesgo o evaluar políticas. Sin embargo, la estadística resume experiencias individuales y, al hacerlo, necesariamente pierde detalles. Una cifra puede mostrar magnitudes, pero no sustituye la experiencia concreta de la víctima, su sufrimiento y su dolor.

De esta tensión se desprende una regla importante, *la frecuencia debe orientar el diagnóstico sin definir el juicio valorativo invisibilizador, de negación o de indiferencia sobre otras violencias*. Un fenómeno de alta prevalencia puede justificar una respuesta pública más amplia porque afecta a más personas o genera un riesgo agregado mayor. Esta priorización no implica que los casos menos frecuentes carezcan de relevancia, sean inválidos, o menos relevantes. En términos de justicia, una institución puede priorizar recursos y, al mismo tiempo, garantizar canales de protección para situaciones minoritarias, así como el manejo de discurso, dado que no debe negarse la existencia de violencias sobre otras categorías, condiciones y características sociales.

Por ello, la crítica a la invisibilización no necesita rechazar las estadísticas. Resulta más sólido exigir estadísticas mejores: datos desagregados, definiciones transparentes, mediciones comparables y atención a poblaciones que suelen quedar fuera de las categorías predominantes o de menor proporción. La visibilidad no se logra sustituyendo una cifra por una intuición, sino ampliando la capacidad de observación y legitimidad, sin borrar a quienes aparecen con menor frecuencia, dado que el reconocimiento del sufrimiento de estos grupos minoritarios son elementos igualmente válidos, frente a la frecuencia.

10. De la reproducción de la violencia a una prerrogativa del reconocimiento

La violencia puede reproducirse cuando se normaliza, cuando sus consecuencias se minimizan o cuando la víctima pierde reconocimiento como sujeto por pertenecer a una categoría, característica o condición social. La desconexión moral descrita por Bandura (1999), la deshumanización analizada por Haslam (2006) y las formas estructurales señaladas por Galtung (1969) convergen en un punto donde la violencia no depende únicamente de una disposición individual agresiva, puesto que también puede ser facilitada por lenguajes, instituciones, categorías, estereotipos y relaciones que reducen la responsabilidad o la percepción del daño (Kelman, 1973).

Frente a ello, una ética/prerrogativa del reconocimiento parte de una premisa sencilla pero exigente donde la condición de víctima no debería depender de la simpatía, la familiaridad o la pertenencia grupal. Reconocer el sufrimiento de otra persona supone aceptar que su dignidad no disminuye por ser diferente, diferencial, u opuesta. Tal reconocimiento no obliga a aceptar sin examen cualquier relato ni elimina la necesidad de determinar responsabilidades mediante procedimientos justos, pero si exige, más modestamente, que ningún daño sea descartado de antemano porque la víctima no encaja en la imagen esperada.

La empatía puede contribuir a esta tarea, pero no basta. Batson (2011) muestra la capacidad de la preocupación empática para motivar ayuda, aunque una sociedad plural necesita además un conjunto de principios que operen cuando la empatía espontánea falla. El derecho, las instituciones y las normas públicas cumplen precisamente esa función, que busca impedir que la protección dependa exclusivamente de afectos o intereses particulares. La dignidad debe conservarse incluso frente a quien resulta extraño, distante o ideológicamente opuesto.

La prevención de la violencia exige, por tanto, varios niveles simultáneos dado que requiere intervenir sobre agresiones directas, reducir condiciones estructurales que producen vulnerabilidad, cuestionar discursos que legitiman el daño y evitar generalizaciones que transforman identidades en presunciones de culpabilidad. También exige reconocer que diferentes violencias pueden converger

sobre una misma persona, donde una situación de discriminación racial puede combinarse con violencia económica, psicológica o física, así como una violencia de género puede interactuar con pobreza, migración o exclusión institucional. La interseccionalidad ayuda precisamente a comprender que las experiencias humanas no caben siempre en una sola categoría (Crenshaw, 1989).

11. Conclusiones

La violencia afecta a la humanidad de formas diversas y no puede comprenderse mediante una única categoría causal, los actos de violencia nos afectan a todos, algunos en similar magnitud y a otros de diferente forma, pese a tener características, condiciones diferenciales. Hay violencias visibles e invisibles, directas y estructurales, físicas y psicológicas, individuales y colectivas. Existen además procesos simbólicos que contribuyen a normalizar relaciones de subordinación y mecanismos psicológicos que permiten minimizar el daño causado a otros. Así mismo, el ser humano tiene una tendencia a ser indiferente, oscurecer o invisibilizar la violencia cuando la víctima difiere de quien observa.

La tesis defendida puede formularse de manera precisa dado que *toda víctima merece reconocimiento, aunque no todas las violencias sean iguales en prevalencia, causas, consecuencias o relevancia para la política pública*. Esta distinción permite evitar tanto la indiferencia frente a casos minoritarios como la negación de patrones estructurales, donde la justicia requiere medir, comparar y priorizar. Pero esas operaciones no deberían convertirse en una jerarquía de dignidades.

Del mismo modo, reconocer patrones de victimización no autoriza a construir un victimario ideal. Las categorías de sexo, género, raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología o clase pueden ayudar a explicar contextos y probabilidades, pero no sustituyen la responsabilidad individual ni justifican la atribución colectiva de culpa. Cuando una identidad se transforma en sinónimo de peligrosidad, el análisis de la violencia puede terminar reproduciendo el mismo mecanismo de reducción del otro que pretende denunciar.

Superar la indiferencia exige reconocer la humanidad de la víctima antes que su pertenencia categorial. Ello no implica borrar las diferencias, sino impedir que se conviertan en razones para negar el dolor y el sufrimiento. La posibilidad de una convivencia menos violenta depende, en parte, de sostener dos ideas al mismo

tiempo donde las violencias poseen historias y distribuciones específicas que deben estudiarse con rigor, y ninguna de esas diferencias elimina la obligación de escuchar, proteger y reconocer a quien ha sufrido un daño (Brewer, 1999).

Referencias

- Arendt, H. (1970). On violence. Harcourt, Brace & World.
- Bandura, A. (1999). Moral disengagement in the perpetration of inhumanities. *Personality and Social Psychology Review*, 3(3), 193–209. https://doi.org/10.1207/S15327957PSPR0303_3
- Batson, C. D. (2011). The empathy-altruism hypothesis: Issues and implications. En J. Decety (Ed.), *Empathy: From bench to bedside* (pp. 41–54). MIT Press. <https://doi.org/10.7551/mitpress/9780262016612.003.0003>
- Bourdieu, P. (1991). Language and symbolic power (J. B. Thompson, Ed.; G. Raymond & M. Adamson, Trans.). Harvard University Press.
- Crenshaw, K. W. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139–167.
- Farmer, P. (2004). An anthropology of structural violence. *Current Anthropology*, 45(3), 305–325. <https://doi.org/10.1086/382250>
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191. <https://doi.org/10.1177/002234336900600301>
- Haslam, N. (2006). Dehumanization: An integrative review. *Personality and Social Psychology Review*, 10(3), 252–264. https://doi.org/10.1207/S15327957PSPR1003_4
- Krug, E. G., Dahlberg, L. L., Mercy, J. A., Zwi, A. B., & Lozano, R. (Eds.). (2002). *World report on violence and health*. World Health Organization.
- Anderson, C. A., & Bushman, B. J. (2002). Human aggression. *Annual Review of Psychology*, 53, 27–51. <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.53.100901.135231>
- Brewer, M. B. (1999). The psychology of prejudice: Ingroup love or outgroup hate? *Journal of Social Issues*, 55(3), 429–444. <https://doi.org/10.1111/0022-4537.00126>
- Christie, N. (1986). The ideal victim. In E. A. Fattah (Ed.), *From crime policy to victim policy* (pp. 17–30). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-1-349-08305-3_2

- Kelman, H. G. (1973). Violence without moral restraint: Reflections on the dehumanization of victims and victimizers. *Journal of Social Issues*, 29(4), 25–61. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1973.tb00102.x>
- Kteily, N. S., & Bruneau, E. (2017). Darker demons of our nature: The need to (re)focus attention on blatant forms of dehumanization. *Current Directions in Psychological Science*, 26(6), 487–494. <https://doi.org/10.1177/0963721417708230>
- Link, B. G., & Phelan, J. C. (2001). Conceptualizing stigma. *Annual Review of Sociology*, 27, 363–385. <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.27.1.363>
- Tropp, L. R., & Wright, S. C. (2001). Ingroup identification as the inclusion of ingroup in the self. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 27(5), 585–600. <https://doi.org/10.1177/0146167201275007>